



Certified Mail Number

TAXPAYER NAME
ADDRESS
CITY, STATE ZIP

2D-Bar Code	
Aviso	3219-N
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	NNN-NN-NNNN
Para llamarnos	Teléfono 800-829-1040
Horas de operación	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Su identificador de llamadas	123456
Último día para demandar ante el Tribunal Tributario	22 de abril de 2019
Página 1 de 9	

Aviso de Deficiencia

Aumento de la contribución y aviso de su derecho a impugnar

Hemos determinado que hay una deficiencia (aumento) en su contribución sobre los ingresos del año 2016.

Usted tiene el derecho a impugnar esta determinación en el Tribunal Tributario de los Estados Unidos. Este aviso explica cómo se calculó el aumento en la contribución y cómo puede impugnarlo en el Tribunal Tributario. Usted debe presentar su demanda ante el Tribunal Tributario para el 22 de abril de 2019.

Todavía aceptaremos su planilla de contribución del año 2016. El radicar su planilla puede disminuir la cantidad adeudada.

Resumen

Su responsabilidad contributiva (deficiencia)	\$5,980.00
Pagos efectuados	-28.00
Multa de incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento	1,339.20
Multa de incumplimiento de pago	606.64
Cobro de intereses	808.92
Cantidad adeudada	\$8,974.09

Usted tiene el derecho de demandar ante el Tribunal Tributario

Usted tiene el derecho de impugnar nuestra determinación de deficiencia, inclusive las multas, antes de efectuar cualquier pago, mediante la presentación de una demanda ante el Tribunal Tributario de los Estados Unidos. Usted debe presentar su demanda dentro de 90 días (o 150 días si el aviso va dirigido a una persona fuera de los Estados Unidos) a partir de la fecha de esta carta, que es el 22 de abril de 2019. El Tribunal no puede considerar su caso si presenta la demanda tardía, así que usted debe considerar presentar su demanda lo antes posible. Si usted decide presentar una demanda, debe enviarla a la dirección siguiente:

Tribunal Tributario de los Estados Unidos
400 Second Street, NW
Washington, DC 20217

Puede descargar el formulario para la demanda y las reglas, de la página web del Tribunal Tributario de los Estados Unidos (www.ustaxcourt.gov, en inglés) o comunicándose con el Actuario del Tribunal Tributario de los Estados Unidos, a la dirección en la parte directamente arriba, o al 202-521-0700 (no es libre de cargos).

Adjunte a su demanda una copia de esta carta y cualesquiera anexos. El Tribunal Tributario tiene un procedimiento simplificado para los casos contributivos pequeños, cuando la cantidad en disputa es de \$50,000 o menos (incluso las multas) para cualquier año contributivo. Usted puede obtener una copia de estos procedimientos simplificados en la página web del Tribunal Tributario, o comunicándose con el Tribunal Tributario.

2D Bar Code	
Aviso	3219-N
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	NNN-NN-NNNN
Página 2 de 9	

Usted todavía puede radicar su planilla

Revise este aviso y nuestros cálculos de su contribución.

Si está en desacuerdo con la cantidad adeudada:

- Complete, firme y feche el Formulario de Respuesta y envíelo por correo al IRS junto con una copia de su planilla, de manera que lo recibamos para el 22 de abril de 2019. Envíe el Formulario de Respuesta al IRS, a la dirección mostrada en el Formulario de Respuesta (se adjunta un sobre). Por favor, asegúrese de colocar el Formulario de Respuesta encima de su planilla. NO envíe por correo el Formulario de Respuesta o su planilla, al Tribunal Tributario.
- Si desea que consideremos la información adicional, por favor incluya la información con su Formulario de Respuesta y la planilla.
- Si presenta una planilla conjunta, ambos cónyuges están obligados a firmar el Formulario de Respuesta.
- Podemos tasar la contribución mostrada en la planilla.
- **Importante: Si radica una planilla con el IRS, pero no presenta oportunamente su demanda ante el Tribunal Tributario, usted no podrá impugnar ante el Tribunal Tributario su responsabilidad contributiva o las multas. Si usted continúa en desacuerdo con nuestra determinación, usted tendrá que pagar la contribución y buscar un reintegro en el tribunal federal de distrito, o en el Tribunal de Reclamaciones Federales de los Estados Unidos.**

Si está en desacuerdo con la cantidad adeudada, usted puede aceptar la tasación de la cantidad adeudada y pagar la cantidad adeudada para detener los cobros de intereses y todavía radicar una demanda ante el Tribunal Tributario.

Si está de acuerdo con la cantidad adeudada:

- Firme el Formulario de Respuesta adjunto y envíelo por correo al IRS a la dirección mostrada en el Formulario de Respuesta (se adjunta un sobre). NO envíe por correo el Formulario de Respuesta o su planilla, al Tribunal Tributario.
- Puede enviar un pago con una copia firmada de su planilla. De otra manera, usted recibirá una factura por la cantidad adeudada (incluyendo cualesquiera intereses y multas aplicables).

Si no tenemos noticias de usted y no presenta una demanda ante el Tribunal Tributario

Si no recibimos su planilla para el año contributivo 2016, usted está en desacuerdo con nuestra determinación y no presenta una demanda ante el Tribunal Tributario para el 22 de abril de 2019, determinaremos su responsabilidad contributiva más cualesquiera multas e intereses. Usted recibirá una factura nuestra por esta cantidad.

2D Bar Code	
Aviso	3219-N
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	NNN-NN-NNNN
Página 3 de 9	

Cálculos de la contribución

Esta sección muestra cómo calculamos su responsabilidad contributiva para el año contributivo 2016. Por favor revísela mientras completa su planilla. Tenga en cuenta que no podemos aceptar esta página como una planilla.

Sus ingresos	Informado al IRS
Sueldos	\$99,999
Intereses contributivos	99,999
Dividendos ordinarios	99,999
Reintegros, créditos o compensaciones de contribuciones estatales y locales contributivos	99,999
Pensión para el cónyuge divorciado	99,999
Ingresos de negocio	99,999
Ganancias de Capital	99,999
Otras ganancias	99,999
Total de las distribuciones del IRA	99,999
Total de las pensiones y anualidades	99,999
Bienes inmuebles alquilados, regalías, sociedades colectivas, corporaciones, fideicomisos, etc.	99,999
Ingresos agrícolas	99,999
Ingresos por el desempleo	99,999
Beneficios de Seguro Social	99,999
Otros Ingresos	99,999
Total de ingresos	\$99,999

2D Bar Code	
Aviso	3219-N
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	NNN-NN-NNNN
Página 4 de 9	

Cálculos de la contribución— continuación

Sus contribuciones y créditos

Hemos calculado la tasación asumiendo un estado civil para efectos de la planilla de contribución, de “soltero” o de “casado que presenta por separado”, una sola exención personal y la deducción estándar.

	Informado al IRS
Ingreso bruto ajustado	\$99,999
Deducción para 65 años o más	99,999
Deducción para ciegos	99,999
Deducción estándar	99,999
Exención personal permitida	99,999
Ingresos contributivos	99,999
Contribución del trabajo por cuenta propia	99,999
Contribución sobre los IRA, otros planes de ahorros para la jubilación y los planes MSA	99,999
Total de contribución	\$99,999

Sus pagos

	Informado al IRS
Contribución retenida sobre los ingresos	\$99,999
Pagos de la contribución estimada	99,999
Total de pagos	\$99,999
Contribución neta adeudada	\$99,999

Ingresos informados por otros

Esta sección le muestra la información sobre sus ingresos que recibimos de otros (incluyendo sus patronos, bancos, prestamistas hipotecarios, etc.). Si todos sus ingresos no se muestran aquí, usted debe radicar una planilla de contribución y no puede aceptar la cantidad adeudada.

Recibido de	Dirección	Información de la cuenta	Tipo de ingreso	Informado al IRS
Business Name	Address	EIN	Sueldos	\$722
	City, State ZIP	Formulario W-2	Sueldos sujetos a Medicare	722
			Contribución retenida	28
			Contribución FICA retenida	44
			Contribución a Medicare	10
			Propinas asignadas	44,201
			Propinas contributivas para propósitos de FICA	447

2D Bar Code	
Aviso	3219-N
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	NNN-NN-NNNN
Página 5 de 9	

Multas

Por ley se nos requiere cobrar las multas que correspondan. Note que, si su impuesto no se paga, algunas multas siguen acumulándose hasta el máximo permitido por la ley.

Incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento

Descripción	Cantidad
Incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento	\$270.45

Determinamos una multa mensual del 5% por radicar su planilla tardía, por cada mes o parte de un mes que la planilla esté tardía, hasta por 5 meses.

Cuando la multa por pagar tardío se aplica para el mismo mes, la cantidad de la multa por radicar tardío para ese mes, se reduce por la cantidad de la multa por pagar tardío, para ese mes. La multa por pagar tardío es 1/2% por cada mes o parte de un mes.

Basamos la multa mensual por radicar tardío en la contribución requerida ser mostrada en la planilla que usted no pagó para la fecha de vencimiento original, independientemente de las prórrogas. Basamos la multa mensual por pagar tardío en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa después de la fecha de vencimiento del pago de esa contribución.

Cuando una planilla de contribución sobre los ingresos está más de 60 días tardíos, la multa mínima es \$205 o el 100% de la cantidad de la contribución requerida ser mostrada en la planilla, que usted no pagó, lo que sea menor. (Sección 6651 del Código de Rentas Internas)

Multa de incumplimiento de pago

Descripción	Cantidad
Multa de incumplimiento de pago	\$282.47

Determinamos una multa mensual del 1/2% por no pagar la contribución que adeuda para la fecha de vencimiento. Basamos la multa mensual por pagar tardío en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa después de la fecha de vencimiento del pago de esa contribución. Esta multa se aplica aún si usted radicó la planilla oportunamente.

Cobramos la multa por cada mes o parte de un mes que el pago esté tardío; sin embargo, la multa no puede ser más del 25% en total.

- La fecha de vencimiento para el pago de la contribución mostrada en la planilla, generalmente es la fecha de vencimiento de la planilla, independientemente de las prórrogas.
- La fecha de vencimiento para pagar los aumentos de la contribución, es dentro de 21 días de la fecha de nuestro aviso exigiendo el pago (10 días hábiles si la cantidad en el aviso es \$100,000 o más)

Si emitimos un Aviso de Intención de Embargo y usted no paga el saldo adeudado dentro de 10 días de la fecha del aviso, la multa por pagar tardío aumenta a 1% por mes. Para las personas físicas que radicarón oportunamente, la multa se reduce a 1/4% por mes, mientras que un plan de pagos a plazos aprobado con el IRS esté en vigor para el pago de esa contribución.

2D Bar Code	
Aviso	3219-N
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	NNN-NN-NNNN
Página 6 de 9	

Cobro de intereses

La ley nos requiere cobrar intereses cuando no paga su obligación oportunamente. Generalmente calculamos los intereses desde la fecha de vencimiento de su planilla (independientemente de las prórrogas), hasta que usted pague la cantidad que adeuda en su totalidad, incluyendo los intereses devengados y cualquier cobro de multas. Los intereses en algunas multas se acumulan desde la fecha que nosotros le comunicamos de la multa, hasta la fecha que esta es pagada en su totalidad. Los intereses en otras multas, como el incumplimiento en la radicación de la planilla de contribución para la fecha de vencimiento, comienzan desde la fecha de vencimiento o la prórroga de vencimiento de la planilla. Las tasas de intereses son variables y pueden cambiar trimestralmente. (Sección 6601 del Código de Rentas Internas)

Descripción	Cantidad
Intereses actuales	\$808.92

Multiplicamos su contribución sin pagar, multas e intereses (la cantidad adeudada) por el factor de la tasa de interés para determinar los intereses adeudados cada trimestre. Los intereses continuarán acumulándose hasta que pague su contribución, multas e intereses que están sin pagar.

Información adicional

- Visite www.irs.gov/3219n
- Para obtener información sobre cómo radicar una planilla, visite www.irs.gov/espanol y busque "Planilla Vencida".
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite www.irs.gov/espanol, o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).
- Revise los documentos adjuntos:
 - Publicación 1(SP), Derechos del Contribuyente
 - Publicación 5(SP), Sus Derechos de Apelación y cómo Preparar una Protesta si usted no está de Acuerdo
 - Aviso 609(SP), Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información
- Guarde este aviso para sus récords.

Si usted necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros al 866-XXX-XXXX.

Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos

Se puede obtener ayuda de individuos y organizaciones que son independientes del IRS. El Directorio de Preparadores de Planillas de Contribuciones Federales con certificaciones reconocidas por el IRS, en inglés, se encuentra en <http://irs.treasury.gov/rpo/rpo.jsf>. La Publicación 4134(SP) del IRS, proporciona una lista de los Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC, por sus siglas en inglés) y está disponible en www.irs.gov/espanol. Vea también la página en inglés sobre los LITC, en www.taxpayeradvocate.irs.gov/litcmap. La ayuda también puede estar disponible en un sistema de referidos operado por un Colegio de Abogados estatal, una sociedad estatal o local de contables o agentes registrados ante el IRS, u otra organización de profesionales de contribuciones sin fines de lucro. La decisión de obtener ayuda de cualquiera de estos individuos u organizaciones, no resultará en que el IRS.

2D Bar Code	
Aviso	3219-N
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	NNN-NN-NNNN
Página 7 de 9	

Información adicional-
continuación

Servicio del Defensor del Contribuyente

La oficina del IRS, cuyo número telefónico está en la parte superior del aviso, es la que mejor puede tratar y acceder a su información tributaria y ayudarle a obtener las respuestas. Sin embargo, usted tal vez reúna los requisitos para recibir la ayuda gratuita del Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés), si usted no puede resolver su problema tributario con el IRS, o cree que un procedimiento del IRS sencillamente no funciona como debería. El TAS es una organización independiente dentro del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) que ayuda a los contribuyentes y protege sus derechos.

Comuníquese con su oficina local del Defensor del Contribuyente al:

135 High Street, Stop 219

Hartford, CT 06103

Phone: (860) 594-9100

Fax: (855) 836-9629

O llame al TAS al 877-777-4778. Para obtener más información acerca del TAS y sus derechos según la Carta de Derechos del Contribuyente, visite taxpayeradvocate.irs.gov.



Department of Treasury
Internal Revenue Service
PO BOX 149338
Austin TX 78714-9338

2D Bar Code
Aviso 3219-N
Año contributivo 2016
Fecha del aviso 23 de enero de 2019
Número de seguro social NNN-NN-NNNN
Para llamarnos Teléfono 866-xxx-xxxx
Horas de operación 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Su identificador de llamadas 123456
Página 8 de 9

Internal Revenue Service
PO BOX 149338
AUSTIN TX 78714-9338

Formulario de Respuesta

Doble aquí

Por favor, complete este formulario para indicar si usted adjunta su planilla o si acepta la cantidad adeudada. Adjúntelo a su planilla o inclúyalo con su respuesta. Envíenoslo por correo utilizando el sobre adjunto, de manera que lo recibamos para el 22 de abril de 2019. Asegúrese de que nuestra dirección se muestre a través de la ventana del sobre.

Proporcione su información de contacto

Si su dirección ha cambiado, por favor llame al 866-xxx-xxxx.

TAXPAYER NAME
ADDRESS
CITY, STATE ZIP

	☐ a.m.		☐ a.m.
	☐ p.m.		☐ p.m.
Teléfono primario	Mejor hora para llamar	Teléfono secundario	Mejor hora para llamar

Adjunto mi planilla

☐ Estoy adjuntando una copia firmada y fechada de mi planilla del año 2016.

Adjunto mi planilla—continuación

Estoy de acuerdo con la cantidad adeudada

☐ **Doy mi consentimiento para la tasación y cobro inmediato de la deficiencia y de cualquier multa determinada en este aviso, junto con los intereses aplicables.**

Entiendo que:

- La cantidad de \$8,974.09 está calculada al 22 de abril de 2019.
- La ley le exige al IRS cobrar intereses sobre las contribuciones que no fueron pagadas en su totalidad para la fecha de vencimiento de mi planilla.
- El IRS continuará cobrando los intereses hasta que yo haya pagado la contribución en su totalidad. Ciertas multas también se pueden aplicar.
- Yo conservo mi derecho de radicar una planilla en una fecha futura.

Por favor firme y devuelva este formulario. Si usted ha autorizado a alguien a representarle a través de un poder legal, él o ella pueden firmar en su lugar. Nosotros tenemos que tener su Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante, en nuestros archivos, o éste deberá estar adjunto.

Firma

Fecha

Indique su opción de pago

Yo estoy adjuntando (marque todos los que correspondan):

- ☐ Pago total de \$8,974.09
- ☐ Pago parcial de \$ _____
- ☐ Ningún pago
- ☐ Formulario 9465(SP), Solicitud para un Plan de Pagos a Plazos, debidamente completado
- Escriba su número de seguro social (NNN-NN-NNNN), año contributivo (2016) y el número de formulario, en su pago y toda correspondencia.
- Haga su cheque o giro pagadero a United States Treasury.